

1946 - 2016

EXP-UNC: 0058100/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal 1607/2016 se concedió licencia, con goce de sueldo, al Dr. **Rodrigo Matías Montani** en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Teoría Antropológica II" del Departamento de Antropología, desde el 02 de Enero hasta el 15 de Febrero de 2017, con motivo de la realización de trabajo de campo e investigación en archivos en Bolivia, en el marco del proyecto de investigación radicado en el Instituto de Antropología de Córdoba, del que es codirector; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 07 de Febrero el Dr. Montani informó que por razones personales canceló el viaje de referencia y solicita por tal motivo se deje sin efecto la licencia concedida por Resolución Decanal 1607/2016;

que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la citada Resolución;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal 1607/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, 14 FEB 2017

RESOLUCIÓN N°: 041  
NG

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES